

# EXPOSICION

14

QUE HACE

LA JUNTA PERMANENTE

A LOS SEÑORES

DE LA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

REUNIDOS

EN JUNTA GENERAL.



LIMA 1847.

IMPRENTA DEL CORREO PERUANO.

# EXPOSICION

*que hace la Junta permanente á los Señores de la Sociedad de Beneficencia reunidos en Junta general, del estado en que recibió las casas de misericordia y sus rentas desde el 2 de Enero de 840; los adelantamientos en ellas y las mejoras que han tenido.*

*República Peruana—Dirección de la Junta Departamental de Beneficencia—Lima á 15 de Julio de 1847.*

Sres. de la Sociedad de Beneficencia, reunidos en Junta general.

Encargada la Junta particular de Beneficencia de la administración de las rentas y del cuidado de los Hospitales y demas casas de Caridad, como son la de Lactantes de Huérfanos, y de los Párbulos que se educan por cuenta de la Sociedad, del Beaterio de Amparadas y del Panteon General, no ha omitido medio ni diligencia que hubiese estado á su alcance que no hubiese puesto en planta para el mejor y mas exacto desempeño de su cargo, y para llevar ante el Juez infinito y misericordioso este pequeño servicio para que por él le fuesen borradas sus culpas, pasa á esponer lijeramente lo que ha hecho durante su administracion, para que la Junta general se penetre de que la particular no ha faltado á la confianza que mereció.

Muchas veces ha querido que se reuniera la Junta general, pero el conseguirlo no estuvo en su mano. Si por el Reglamento vigente el Director era el que tenia la facultad de convocar á Junta general, por órden suprema de 13 de Mayo de 1840 se dispuso que el Sr. Ministro de Beneficencia fuese el Presidente de esta Junta y á él por consiguiente corresponde hoy convocar á la Junta. El Director que acaba exijió varias veces de los diferentes Sres. Ministros el que se convocase á la Junta general, y se contestó siempre que el Ministro convocaria á su vez cuando llegase el caso y se le permitiesen sus ocupaciones. Durante la Presidencia del Sr. General Castilla solo una vez consiguió del Sr. Ministro Carpio el que se reuniese la Junta y tratase de los arreglos que se le propusieron y para lo que tan solo fué convocada.

En el año pasado de 1840 se hizo la Junta particular cargo de la administracion de los Hospitales y demas casas que ha puntualizado. Acababa el pais de salir de la revo-

lucion y de la guerra que derrocó al Gobierno de la Confederacion. Todos se resentian del desórden, y las rentas no podian ser cobradas exactamente, y se hallaban ademas en abatimiento y sufriendose pérdidas de consideracion.

Nuestro primer trabajo fué examinar el estado en que se hallaban los Hospitales y demas casas, lo que en cada una se gastaba, lo que habia necesidad de aumentar para el mejor servicio, lo que podia disminuirse en los gastos sin perjuicio de la mejor asistencia, y saber á punto fijo lo que debia gastarse en todos los establecimientos. La Junta particular trató despues de comparar las entradas con esos gastos, para sujetarse á ellas y proceder con circunspeccion y sin aumentar las deudas atrasadas que eran excesivas. Muchos eran los acreedores que cobraban á la Beneficencia créditos privilegiados, y la Junta se veia en el dolor de no poder satisfacerlos. No solo se debia á abastecedores de pan, carnes, velas y demas cosas necesarias en los Hospitales, sino tambien los miserables sueldos de los empleados y dependientes en el servicio interior de las casas. Disminuir los gastos si esto era posible, aumentar las rentas, abastecer los Hospitales de lo necesario, y pagar deudas atrasadas, eran los objetos principales que la Junta particular se propuso. ¿Y como hacerlo en el estado de atraso, y cuando los gastos eran diarios y del momento, y tardias las entradas que no cubrian los gastos no solo en el tiempo del Gobierno independiente, sino tambien en el de opulencia y riqueza como se ha llamado al del Gobierno Español, en el que los trastornos politicos no habian conocido los atrasos que despues experimentamos? El Director y Tesorero hicieron crecidos desembolsos, y desde el primer dia de la administracion empezaron gastando sin el menor interes, y aun con el riesgo de perder parte de lo que presentaban.

Orden, economia y constancia en el trabajo, fueron los medios de que se valieron para lograr su plan, y para mejorar en todo la administracion de Beneficencia. La

Junta particular hará una reseña, aunque li-  
jera é imperfecta, de sus trabajos, y mos-  
trará lo que ha adelantado en las cantidades  
que forman la masa de las entradas de la  
Sociedad, y la mejora de los estableci-  
mientos.

El ramo de suertes que corresponde á  
los Hospitales, estaba rematado desde años  
anteriores á D. Cristobal Armero en la can-  
tidad de 26,500 ps. A esfuerzos de la Jun-  
ta particular se remató despues el ramo en  
el año de 1844 en 42,700 ps., y á los dos  
años, es decir, en Junio de 1846 en 46,700  
pesos: resulta de esta exposicion que en el  
dia cuentan los establecimientos de Bene-  
ficencia con un aumento en las entradas por  
estesolo ramo de 20,200 ps. anuales.

Nadie queria subhastar el Teatro: tra-  
taban los especuladores de sacarlo casi de  
balde; pero la Sociedad se sostuvo en ten-  
erlo en administracion aunque muy poco  
le producía, si no se le daba cuando buenos  
300 ps. al mes: por fin, lo arrendó en esa  
cantidad. Hoy se halla en 500 ps. mensua-  
les, y el Teatro produce 5000 ps. cada año  
cómico, cuando antes daba muy poco.

En Enero de 1842 entró en posesion de  
una huerta conocida por la de Mosqueto, y  
que hasta esa fecha tuvo en usufructo Da.  
Petronila Vilela. Arrendada en 264 pesos  
anuales por la mortandad excesiva de árbo-  
les experimentada en todas las huertas de  
éstos contornos, y rebajado lo que se pa-  
ga por una capellanía que en ella grava,  
quedan á favor de la Beneficencia 187 ps.  
1 real.

Da. Rosalia Santurio, por testamento  
otorgado en 18 de Setiembre de 1820, de-  
jó la pension de 100 ps. anuales sobre sus  
bienes en favor de la casa de Expositos. La  
sociedad tuvo conocimiento de este dere-  
cho en Julio de 1838, y habiendo liquida-  
do lo que se le debía ha recaudado parte,  
y no ha logrado cobrar el todo por el plei-  
to que sobre derecho á esas fincas se sigue  
entre los interesados.

Da. Maria de Roa y Ampuero, por su tes-  
tamento otorgado en 6 de Junio de 1825, de-  
jó á la espresada casa de Expositos un calle-  
jon en el Portal de Escribanos. La Direccion  
tomó posesion de esta finca que produce 780  
ps. anuales, de los que rebajados 436 ps. 4  
rs. que por réditos de un principal de 15000  
ps. se pagan á Da. Gregoria Robles, que-  
dan á favor de la Beneficencia 323 ps. 4 rs.  
cada año.

En el de 1838 se descubrió un prin-  
cipal de mil pesos que D. Miguel Torres  
reconocía sobre su casa en la calle de la  
pileta de la Merced: se puso en claro esta  
accion y algo se cobra por cuenta de la  
deuda atrasada, pero el aumento seguro  
es de treinta pesos al año.

La testamentaria del Señor D. José  
María Sancho Dávila, tenia que dar á la  
Beneficencia una cantidad anual como pro-  
ducto de la hacienda del Naranjal dejada  
con este objeto. Materia fué de un dil-  
latado pleito que duraba mas de 20 años

esclarecer lo que la hacienda debía pro-  
ducir, lo que debía dejarse para gastos  
del fundo y reposicion de capitales, lo que  
correspondia al administrador de la buena  
memoria, las pensiones que debian satis-  
facerse y la cantidad que por liquido re-  
sultado correspondia á la Beneficencia.  
Complicóse con este juicio el que se pro-  
movió por la destruccion de capitales á  
consecuencia de la guerra de la indepen-  
dencia y sucesos posteriores. El pleito  
habria sido interminable, la Beneficencia  
gastaba y nada recojía, y cada iban en  
aumento los males que se esperimentaban.  
Evitóse todo por medio de un convenio,  
en el cual se hicieron valer los respetos  
del Gobierno y los buenos oficios del Vi-  
ce-Director de Beneficencia. Acórdose  
pues que se diese una renta anual de 1200  
pesos como resultado del compromiso.

La testamentaria de D.<sup>a</sup> Micaela Za-  
gal adeudaba al ramo de patronatos can-  
tidad de pesos por censos que gravan en  
la casa de su propiedad, y que no se pa-  
gaban desde el tiempo de la direccion de  
censos y obras pias. Hecho un arreglo  
con D. Jesus Asin hijo politico de la deu-  
dora, debe percibir la Beneficencia la can-  
tidad de 241 pesos 2 1/2 reales anuales.

Resulta de todo lo espuesto, que bajo  
la administracion de la junta particular se  
han aumentado las entradas á la cantidad  
de 24,281 pesos 7 1/2 reales, y que hoy  
montan las rentas la cantidad de 149,984  
pesos 1 1/2 reales.

Con esta cantidad se hacen los gastos  
del hospital de San Andres, en el que se  
curan cuando menos 450 enfermos diarios  
inclusos los locos que por lo regular son  
55: 353 enfermas en Santa Ana, incluidas  
las insanas: 65 cuando menos en el Re-  
fujio: 85 Huerfanos lactantes. A estos  
debe agregarse 46 empleados en el hospi-  
tal de San Andres: 41 en el de Santa Ana:  
14 empleados en la casa de lactantes: 85  
amas de leche: 4 niñas existentes en ella:  
14 empleadas y alumnas en el colejio de  
maternidad: un rector en el colejio de Es-  
positos; y 30 entre beatas y colejialas en  
el Beaterio de Amparadas. Se paga 20  
becas para el colejio de Guadalupe, y todo  
está con el dia.

En los hospitales hay un buen surti-  
do de colchones, sábanas, frezadas y todo  
lo necesario para el servicio de una cama.  
Los médicos recetan toda clase de medi-  
camentos por costosos que sean, y se com-  
pran de los mejores por frescos y de buena  
calidad, cuesten lo que costaren. Tienen  
orden de recetar lo que crean deberse apli-  
car á los enfermos, y los Mayordomos,  
Diputados y Ecónomos cuidan de que to-  
do se administre de lo mejor y mas conve-  
niente. Se administra el ave, la leche y  
el bizcocho segun la receta de los médi-  
cos, y nada falta y á todo se provee.

En el cementerio jeneral existen 14  
empleados: 5 carros y 10 mulas y caba-  
llos. Se gasta en la compostura de los

carros, y se mantienen 10 mulas y caballos, reponiéndose las bestias que se inutilizan.

Sobre las rentas de hospitales, gravan varias limosnas que se pagan puntualmente, lo mismo que las pensiones que asignaron los fundadores.

La razon que con el núm. 1 se presenta á la junta jeneral, muestra que la Beneficencia mantiene anualmente 1,279 bocas, y que en ellas se gasta 149,904 pesos 1/2 real. En cada una se invierten 2 4/8 reales diarios.

El estado núm. 2 hacer ver lo que se ha gastado en el año de 1846 en todos los establecimientos de Beneficencia.

Se ha pagado por cuenta de la deuda atrasada desde Febrero de 1837 hasta Diciembre de 1846, la cantidad de 67,248 pesos 3/8 reales.

La junta particular ademas compuso el cementerio jeneral, y en ello invirtió 1,266 pesos 7 reales. Trasladó las enfermas del local de la Caridad al de Santa Ana mejorando así la posicion de estas miserables.

El colejio de partos carecia de la sala propia para que se asilasen las parturientas y aprendiesen las colejialas prácticamente el arte obstetricio. Se trabajaron los salones, y hoy este colejio es uno de los mejores y mas bien sistemados, pudiendo vanagloriarse el Perú de que tal vez es el único pais en América que tiene un establecimiento tan hermoso y bien organizado. En esta obra se gastaron 5,472 pesos 6 3/4 reales.

Tanto en Santa Ana como en San Andres, habia necesidad en cierto tiempo del año de poner crujias en las salas porque las cobachas no eran bastantes para el número de personas que se presentaban en ambas casas para ser curadas. De ese hacinamiento de enfermos, resultaba que no habia una cantidad suficiente de aire libre tan necesario para la vida, que los enfermos no podian ser bien asistidos, y que se contraia la fiebre hospitalaria que tantos estragos produce en las casas donde se curan los enfermos. Se estan levantando dos salas en el hospital de Santa Ana, y una en el de San Andres.

Se calcula el valor de estas obras en la cantidad de 16,000 ps, poco mas ó menos usando de la mayor economia. Se han dado para dichas obras 5,000 ps. y en breve tendrá el público la satisfaccion de ver á los enfermos no en crujias, sino descansando en cobachas, en salones nuevos, anchos, aseados y bien ventilados. El servicio será mejor, los enfermos se curarán mas pronto, y notablemente disminuirá el riesgo de que se propague la fiebre hospitalaria. ¡ Qué dolor para la Junta particular verse obligada á no admitir á enfermos porque no habia un rincon en donde colocarlos! Los Mayordomos y Diputados se veian obligados a desacomodar

á los sirvientes y empleados del hospital para colocar á estos infelices despues que se habia ocupado hasta la roperia. En una epidemia que sufrió la Capital y cuando todo estaba lleno se formó una ramada para los de poca gravedad y se trabajó un barracon que sirvió muy bien en esos áciagos dias. En ambos hospitales se recibe á cuantos llegan, y ha habido época en que San Andres tubo mas de 800 enfermos cuando sus camas solo llegan á 556.

En el Beaterio de Amparadas se carecia absolutamente de agua y la pila que estaba descompuesta de muchos años atras, se reparó y está corriente.

El local de Expositos Lactantes se hallaba destrozado y habia necesidad de componerlo y de calzar sus paredes. Lo ejecutó la Junta particular, y lo dejó compuesto y aseado de manera que hoy aparece enteramente nuevo.

Sobre las rentas de los hospitales dadas por piadosos fundadores gravaba anualmente un número crecido de misas y otras pensiones. El solo hospital de la Caridad debia mas de 50,000 misas hasta el año de 1826 en que el finado D. Matias Maestre ocurrió á su Santidad para que condonase lo que de atrasado se debia y conmutase esta obligacion. El Sumo Pontifice perdonó la mitad de la deuda y no habiendose podido satisfacer lo que quedaba debiendose, tuvo el Director Dr. D. J. M. P. que ocurrir de nuevo à impetrar de su Santidad un Breve que excluyese no solo las misas debidas por el hospital de la Caridad, sino tambien las de los demas establecimientos que pasan de 100,000 misas atrasadas, y á mas las pensiones que tambien se debian, y lo que en lo sucesivo se fuere devengando. Con las misas que apliquen los Capellanes se cumple hoy con todas las cargas y este beneficio debido al zelo del Director, mediante el Breve expedido en 20 de Mayo de 1843, exime á la Beneficencia de un gasto que no podia sobrellevar. Esta gracia no ha causado gravamen ninguno á sus rentas.

Dispuso el Supremo Gobierno que las cuentas de la Beneficencia se presentasen al Tribunal Mayor para que allí fuesen examinadas, glosadas y aprobadas, y la Junta particular las ha pasado todas hasta fines del año pasado de 1846. Conforme al Reglamento debian ser examinadas por una Comision nombrada en Junta General, pero á la particular le es satisfactorio que las examine no solo esta comision sino tambien el Tribunal de Cuentas. De ellas aparece la pureza con que se administran, y lo bien organizadas que estan.

Desde que la Sociedad de Beneficencia fué establecida no han faltado personas mal intencionadas que den siniestros informes á los encargados de la administracion pública, quienes en el momento han procurado investigar y descubrir lo

que habia de cierto ó falso en los avisos. Algunas veces se desengañaban en el momento y se penetraban de la mala fé con que se procedía por los denunciantes, y la rectitud y buenas intenciones de los que componen la Junta particular. En el año pasado de 1845 ocurrió algo de esto y el Prefecto del Departamento que entonces lo era el Coronel D. Joaquin Torrico dirigió al Gobierno la nota que en copia se acompaña con el núm. 3. En 10 de Mayo de este año mandó el Gobierno que informase el Director, quien cumplió el mandato Supremo pasando la exposicion que se acompaña con el núm. 4 y con los Estados adjuntos. Volvió de nuevo a atacarse á la Junta particular cuando desempeñaba la Prefectura el Sr. Jeneral D. J. M. Lizarzaburu.

Trató este funcionario de investigar lo que habia de cierto, y de sus pesquisas resultó la falsa acusacion del denunciante, y que pasase al Director la nota que en copia se acompaña con el núm. 5.

El convento supreso de S. Francisco de Paula estuvo destinado para cuartel, y la tropa habia destruido las puertas ventanas y algunos techos. Habia quedado inutilizado de manera que ya era inservible, habiendose convertido sus patios en muladares. Conoció el Director que en el abandono en que se hallaba el convento iba á desaparecer enteramente, y que se habrian desbaratado las paredes para aprovechar la tierra y adobes. En el mismo sentido estuvieron los demas vocales que componen la Junta particular. Los vecinos del barrio de Malambo apetecian que se compusiese ese sitio, que por el abandono se habia convertido en ásilo de malhechores. Todos deseaban un remedio á este mal y que haciendose un gasto se construyesen habitaciones que sirviesen para personas virtuosas y miserables,

El Supremo Gobierno llamó al Director de Beneficencia para que esta aprovechase de los enseres que allí habian, y los aplicase para útiles de las fincas que componia. Conoció el Director que este era un alivio miserable que nada aprovechaba y que completamente desbarataba un convento. Expuso al Gobierno que se-

ria mejor darle á la Beneficencia para que lo refaccionase y se diese á gente pobre quien si tenia necesidad de pagar cuartos para vivir no podia curarse por si en el caso de una enfermedad, y que viviendo de balde podia aliviarse al hospital de mujeres disminuyendo el número de enfermas que en él se curaban. Adoptó el Gobierno la idea, y dió el convento supreso al Director de Beneficencia. Este hizo un crecido gasto de su peculio sin invertir un solo real de las rentas que corrian á su cargo, ni de ningun particular, y puso el edificio en disposicion de que hoy vivan en él mas de 60 personas miserables. Los pobres se han beneficiado, el barrio tiene compañía, y desapareció un sitio reunion de hombres dañinos á la sociedad.

Este es, Sres. el fiel cuadro del estado en que se hallan los establecimientos de Beneficencia y sus rentas debido al trabajo y desvelos de los miembros que componen la Junta particular. Para aumentar las rentas ha tenido que chocar con el interes individual, que sobreponerse á toda clase de respetos, y que sufrir insultos y denuestos de algunas personas que se creian perjudicadas con los arreglos. La imprenta se desenfrenó contra nosotros, pero todo lo sufrimos porque los adelantos cedian en beneficio de los pobres, y nos lo exijia el buen desempeño de la Comision que se nos habia confiado. Lima, Julio 15 de 1847.—José Manuel Pasquel, Director.—José Maruri de la Cuba, Vice-Director.—Felipe Revoredo, Tesorero.—Julian Alarco, Mayordomo de San Andres—Manuel Carassa, Mayordomo de Sta. Ana—Manuel Eslaba, Jefe del Beaterio de Amparadas.

ADICION.

La refaccion de fincas ha producido el aumento de 1870 pesos anuales, como se demuestra en la razon que se acompaña con el núm. 6. Unida esta cantidad á la de 24,281 pesos 7 1/2 reales de que se encarga esta memoria, asciende el aumento total á 26,151 pesos 7 1/2 reales cada año.—José Maruri de la Cuba—Felipe Revoredo.

# DOCUMENTOS

## NUMERO 1.

RAZON DE LAS BOCAS QUE MANTIENE LA BENEFICENCIA.

### *San Andres.*

Empleados.....	46	
Enfermos que existen en fin de Diciembre de 1846.....	450	496

### *Santa Ana.*

Empleados.....	41	
Enfermas que existen en 30 de Abril de 1847.....	555	394

### *Colejio de Maternidad.*

Empleadas y alumnas.....	14	14
--------------------------	----	----

### *El Refujio.*

Enfermos lazarinos en fin de Mayo del presente año de 847.	17	
Viruelientos.....	46	63

### *Colejio de niños espósitos.*

Rector.....	1	
Alumnos y espósitos.....	21	
Supernumerarios.....	1	30

### *Casa de huérfanos lactantes.*

Empleados.....	11	
Amas de leche.....	85	
Niñas existentes en dicha casa, y una agregada.....	4	100

### *Beaterio de Amparadas.*

Beatas, colejialas y seglares.....	50	30
------------------------------------	----	----

### *Colejio de Guadalupe.*

Alumnos.....	20	20
--------------	----	----

Limosnas.....	17	
Recaudadores.....	5	
Empleados y curiales.....	12	32

### *Cementerio Jeneral.*

Empleados.....	14	
Mulas y caballos del Cementerio Jeneral.....	10	24
Capellanes de la mesa de patronatos.....	3	5
Agraciadas en dotes.....	4	
Hospital de Huaura.....	1	5

### RESUMEM.

Hospital de la Caridad.....	19	
Idem de Santa Ana.....	7	
Idem de San Andres.....	3	
Idem de San Bartolomé.....	4	
Montserrat.....	7	
Casa de espósitos.....	8	
Amparadas.....	2	
Hospicio de pobres.....	9	
Cementerio jeneral.....	9	68
	-----	1279

Este número de bocas de 1279 no es fijo, sube y baja según las circunstancias, y se ha tomado por un cálculo aproximado para dividendo de la cantidad de 149,904 pesos 1/2 real gastada en todo el año de 1846; deduciendo previamente de ella 7208 pesos 3 1/2 reales pagados por deuda atrasada en ese mismo año, y resulta que el costo diario de cada una de esas bocas es el de 2 1/2 reales.

Es copia—*Maruri.*

PLAN que manifiesta la renta anual de los establecimientos de Beneficencia, Patronatos y obras pias, con expresion de lo cobrado y datado en el año de 1846.

	CENSOS.	FINCAS.	TOTAL.	COBRADO.	DATADO.
Existencia que quedó en fin de Diciembre de 1845.....				8196 5	
Hospital de la Caridad y supreso del Monasteriat, incluso el ramo de dotes de Garzon de la Loba.....	11952 3	5664	17616 5	16975 6 1/2	2119 4 1/4
Colejio de Santa Maria de la Caridad.....	725 3	" "	725 5	386	" "
Hospital de Santa Ana, inclusa la parte de Diezmos .....	7363 5 1/2	8576	15739 5 1/2	13595 7	43344 2 1/4
Hospital de San Andres, incluidos los ramos de Sisa, Diezmos y productos del Teatro.	15156 5	1966	15122 5	20358 1	60199 1/2
Idem de San Bartolomé, incluso el ramo de Suertes.....	44044 3 1/2	2043	46087 3 1/2	45512 6	699 1
Idem de San Lázaro, inclusa la parte de Diezmos .....	2154 7 3/4	" "	2134 7 5/4	2262 6	48
Casa de Expósitos, inclusa la parte de Sisa.	5404	2586	7990	7137 1/2	12267
Beaterio de Amparadas.....	1451	" "	1451	1480	3507
Hospicio de pobres, incluso el arrendamiento de la plaza de Acho.....	3185 6	" "	5185 6	3482 1	2268 5
	89417 7 3/4	20635	110052 7 3/4		
Hospital de Incurables.....	" "	" "	" "	" "	5459 6 1/2
Cementerio general.....	" "	" "	5912	5912	5886 5 1/4
Gastos ordinarios.....	" "	" "	" "	" "	648 2
Gastos extraordinarios.....	" "	" "	" "	" "	2208 3
Gastos en pleitos.....	" "	" "	" "	" "	372 7
Gastos de recaudacion.....	" "	" "	" "	" "	1963 4 1/2
Contribucion de fincas.....	" "	" "	" "	" "	178 7 1/2
Refaccion de fincas.....	" "	" "	" "	" "	7704 4
Cobrado del impuesto sobre trigos y harinas .....	" "	" "	29757 2	29757 2	" "
Reintegros.....	" "	" "	775 1/4	775 1/4	218 3
Antiguo colejio de Madama Nussard.....	" "	" "	" "	" "	405
Colejio de Guadalupe.....	" "	" "	" "	" "	1274
Direccion de Beneficencia por su asignacion .....	" "	" "	" "	" "	1000
Tesoreria de idem por idem.....	" "	" "	" "	" "	600
Contaduria, por sueldos de sus empleados.	" "	" "	" "	" "	3100
Curiales.....	" "	" "	" "	" "	1119
			146497 2	155627 1 1/4	154291 7 5/4
Ramos de Patronatos, Buenas memorias y Obras pias.....					

PLAN que manifiesta la renta anual de los establecimientos de Beneficencia, Patronatos y obras pias, con expresion de lo cobrado y datado en el año de 1846.

	CENSOS.	FINCAS.	TOTAL.	COBRADO.	DATADO.
Existencia que quedó en fin de Diciembre de 1845.....				8196 5	
Hospital de la Caridad y supreso del Monserrat, incluso el ramo de dotes de Garzon de la Loba.....	11952 3	5664	17616 3	16975 6 1/2	2119 4 1/4
Colejio de Santa Maria de la Caridad.....	725 3	" "	725 3	386	" "
Hospital de Santa Ana, inclusa la parte de Diezmos .....	7363 5 1/2	8376	15739 5 1/2	13395 7	43344 2 1/4
Hospital de San Andres, inclusos los ramos de Sisa, Diezmos y productos del Teatro.	15156 3	4966	15122 3	20358 1	60199 1/2
Idem de San Bartolomé, incluso el ramo de Suertes.....	44044 3 1/2	2043	46087 3 1/2	45512 6	699 1
Idem de San Lázaro, inclusa la parte de Diezmos .....	2154 7 3/4	" "	2134 7 3/4	2262 6	48
Casa de Expósitos, inclusa la parte de Sisa.	5404	2586	7990	7137 1/2	12267
Beaterio de Amparadas.....	1451	" "	1451	1480	3507
Hospicio de pobres, incluso el arrendamiento de la plaza de Acho.....	3185 6	" "	5185 6	3482 1	2268 5
	89417 7 3/4	20635	110052 7 3/4		
Hospital de Incurables.....	" "	" "	" "	" "	3459 6 1/2
Cementerio general.....	" "	" "	5912	5912	5886 5 1/4
Gastos ordinarios.....	" "	" "	" "	" "	648 2
Gastos extraordinarios.....	" "	" "	" "	" "	2208 3
Gastos en pleitos.....	" "	" "	" "	" "	372 7
Gastos de recaudacion.....	" "	" "	" "	" "	1965 4 1/2
Contribucion de fincas.....	" "	" "	" "	" "	178 7 1/2
Refaccion de fincas.....	" "	" "	" "	" "	7704 4
Cobrado del impuesto sobre trigos y harinas .....	" "	" "	29757 2	29757 2	" "
Reintegros.....	" "	" "	775 1/4	775 1/4	218 3
Antiguo colejio de Madama Nussard.....	" "	" "	" "	" "	105
Colejio de Guadalupe.....	" "	" "	" "	" "	1274
Direccion de Beneficencia por su asignacion .....	" "	" "	" "	" "	1000
Tesoreria de idem por idem.....	" "	" "	" "	" "	600
Contaduria, por sueldos de sus empleados.	" "	" "	" "	" "	3100
Curiales.....	" "	" "	" "	" "	1119
			146497 2	155627 1 1/4	154291 7 3/4
Ramos de Patronatos, Buenas memorias y Obras pias .....	5486 7 1/2	" "	3486 7 1/2	3605 6	2820 4 1/4
			149984 1 1/2	159232 7 1/4	157112 4

DEMOSTRACION.

COMPARACION.

	Total debido cobrar.	Cobrado.	Datado.	
Por ramos de Beneficencia.....	146497 2	155627 1 1/4	154291 7 3/4	Total cobrado..... 159232 7 1/4
Por idem de Patronatos y Obras pias.	5486 7 1/2	3605 6	2820 4 1/4	Total datado..... 157112 4
	149984 1 1/2	159232 7 1/4	157112 4	Existencia en 31 de Dic. de 1846..... 2120 3 1/4

NOTA—Si se compara lo debido cobrar, con lo cobrado, se notará la diferencia de 9,248 pesos 5 3/4 reales cobrados de mas; pero de ella deben deducirse 8,196 pesos 3 reales que quedaron existentes en el año anterior de 1845, y entonces resultará la de 1052 pesos 2 3/4 reales que proviene de lo cobrado de años anteriores, cuyo cargo no se manifiesta en este estado por hallarse ilíquidas varias acciones que necesitan esclarecerse con los documentos que deben presentar los deudores para depurar su deuda, pues no se habian llevado en años antiguos ni resumen de la deuda atrasada, ni libros de cuentas corrientes los cuales se abrieron en Setiembre de 1837 cuando se estableció la administracion de las rentas con los datos imperfectos que suministraron los apuntes que se encontraron en los papeles desordenados que le fueron entregados.

OTRA—El Director con su asignacion costea en su casa un oficial, un amanuense, un portapliegos y todos los gastos de escritorio porque asi lo exige el desempeño de su cargo, por la vasta comunicacion que sostiene con todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares.

OTRA—El Tesorero con su asignacion costea un amanuense que lleva el libro de caja, y à mas el sueldo del portero de la oficina.

Felipe Revoredo.

José Mercedes Castañeda.



Cementerio general.....	"	"	"	5912	5912	5886 5 1/4
Gastos ordinarios.....	"	"	"	"	"	648 2
Gastos extraordinarios.....	"	"	"	"	"	2208 3
Gastos en pleitos.....	"	"	"	"	"	372 7
Gastos de recaudacion.....	"	"	"	"	"	1965 4 1/2
Contribucion de fincas.....	"	"	"	"	"	178 7 1/2
Refaccion de fincas.....	"	"	"	"	"	7704 4
Cobrado del impuesto sobre trigos y harinas.....	"	"	"	29757 2	29757 2	"
Reintegros.....	"	"	"	775 1/4	775 1/4	218 3
Antiguo colejio de Madama Nussard.....	"	"	"	"	"	405
Colejio de Guadalupe.....	"	"	"	"	"	1274
Direccion de Beneficencia por su asignacion.....	"	"	"	"	"	1000
Tesoreria de idem por idem.....	"	"	"	"	"	600
Contaduria, por sueldos de sus empleados.	"	"	"	"	"	3100
Curiales.....	"	"	"	"	"	1119
				146497 2	155627 1 1/4	154291 7 5/4
Ramos de Patronatos, Buenas memorias y Obras pias.....	5486 7 1/2	"	"	3486 7 1/2	3605 6	2820 4 1/4
				149984 1 1/2	159232 7 1/4	157112 4

DEMOSTRACION.

	Total debido cobrar.	Cobrado.	Datado.
Por ramos de Beneficencia.....	146497 2	155627 1 1/4	154291 7 5/4
Por idem de Patronatos y Obras pias.	5486 7 1/2	5605 6	2820 4 1/4
	149984 1 1/2	159232 7 1/4	157112 4

COMPARACION.

Total cobrado.....	159232 7 1/4
Total datado.....	157112 4
Existencia en 31 de Dic. de 1846.....	2120 5 1/4

NOTA—Si se compara lo debido cobrar, con lo cobrado, se notará la diferencia de 9,248 pesos 5 3/4 reales cobrados de mas; pero de ella deben deducirse 8,196 pesos 3 reales que quedaron existentes en el año anterior de 1845, y entonces resultará la de 1052 pesos 2 3/4 reales que proviene de lo cobrado de años anteriores, cuyo cargo no se manifiesta en este estado por hallarse ilíquidas varias acciones que necesitan esclarecerse con los documentos que deben presentar los deudores para depurar su deuda, pues no se habian llevado en años antiguos ni resumen de la deuda atrasada, ni libros de cuentas corrientes los cuales se abrieron en Setiembre de 1837 cuando se estableció la administracion de las rentas con los datos imperfectos que suministraron los apuntes que se encontraron en los papeles desordenados que le fueron entregados.

OTRA—El Director con su asignacion costea en su casa un oficial, un amanuense, un portapliegos y todos los gastos de escritorio porque asi lo exige el desempeño de su cargo, por la vasta comunicacion que sostiene con todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares.

OTRA—El Tesorero con su asignacion costea un amanuense que lleva el libro de caja, y à mas el sueldo del portero de la oficina.

Felipe Revoredo.

José Mercedes Castañeda.

República Peruana—Prefectura del Departamento—Lima á 30 de Junio de 1845—  
Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Sr. Ministro.

A consecuencia de la apreciable nota de US. de 9 del actual pedi á la direccion de Beneficencia razon de todos los establecimientos que corren á su cargo y el órden económico que se observa en cada uno de ellos, formando en su vista la relacion siguiente de los gastos, y haciendo á US. las observaciones que á continuacion se manifiestan:

*Gastos de empleados en los Hospitales.*

	ps.	rs.
Santa Ana. . . . .	732	7
San Andres. . . . .	913	4
Gastos de recaudacion. . . . .	1841	4
Contribucion de fincas. . . . .	2869-2-1/4	
Refaccion de fincas. . . . .	1049	4
Sueldos del Director de Beneficencia. . . . .	999	6
Sueldo del Señor Revoredo como Tesorero . . . . .	600	0
Por empleados en la Contaduria . . . . .	3000	0
Sueldos de curiales. . . . .	1118	3

*Ramo de patronatos.*

Despues de no producir nada se gastan en un empleado 721 5-1/2  
En resumen el total cargo al año es de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos dos pesos un real, y la data es igual.

Cargo... 145,602-1-

De suerte que por la igualdad del cargo y data, resulta que los gastos están exactamente nivelados á las entradas, lo que está por demostrar hasta que no se manifiesten las contratas que hagan con los abastecedores y el modo en que están hechas; y hasta que no se sepa de un modo positivo y analítico lo que importa mantener y curar á cada enfermo; es decir, cuanto se gasta en cada cama; pero sea de ello lo que fuere, la Prefectura no puede conformarse en que se gasten en empleados al año catorce mil ciento veinticuatro pesos cinco y un cuarto reales, fuera aparte de las raciones que reciben los empleados de los hospitales, que montarán á diez ó doce mil pesos al año, las que nunca se han dado ni en tiempo de los españoles, ni en el tiempo de D. Matias Maestro, porque entónces el dinero que debe emplearse en los enfermos sería para los buenos, lo que es contrario á la sana razon y á los buenos principios. Tampoco puede consentir por un momento en que los ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos tres y tres cuartos reales que quedan liquidos para los enfermos, despues de deducidos los sueldos de los empleados en

jeneral, se empleen todos en los gastos, tanto porque los establecimientos están mal servidos, cuanto porque si se compara el estado actual de cosas con el del año pasado de 1830, publicado en el periódico oficial *Conciliador* número 89, se vé, que estos ascienden á noventa y siete mil doscientos pesos al año, esto es, que habian mas casas que mantener, incluyéndose los sueldos de los empleados y demas.

No desconozco que todo proviene de la falta de economia; de que no están nivelados los ingresos con los egresos, y mas que todo que el defecto principal consiste en el decreto orgánico de la creacion de la actual hermandad por Supremo Decreto de 15 de Mayo de 840. Su parte dispositiva es una amalgama incomprensible, y estoy cierto que fué obra de las circunstancias, y no del estudio, y del deseo filantrópico de hacer un bien positivo á la humanidad. Si tal fuera no se hubiesen creado hermandades en representacion de las antiguas españolas, en que cada una de ellas corria con un establecimiento aparte manejando su contabilidad, la que llevaban sin traba alguna, y por consiguiente sabian lo debido cobrar, lo cobrado, y conocian su deuda activa y pasiva, lo que no sucede al presente ni puede suceder bajo ese órden de cosas, y las distribuian á su vista y al propósito sin necesitar de Ecónomos como al presente hay, ni de hacer este gasto en el abono de su sueldo, ni el de tenedor de libros en cada hospital que es oficio propio de aquel, y que jamas los hubo, respondiendo por consiguiente de su manejo sin manos intermediarias, y sin que estas fuesen las habilitadoras de las casas, segun viciosamente se nota ahora, y mas si se compran las cosas al menudeo, y cuyo dinero para emplear se pide á la caja central, pues que todas las rentas están centralizadas, lo que trae varios inconvenientes insanables, cuales son, no saber las hermandades cuanto hay en caja para graduar las exigencias del establecimiento de su cargo con las entradas, lo que no sucederia asi si todo corriese por una sola mano, cual un padre de familia que hace el gasto de su casa á proporcion de su haber. Estas consideraciones tuvo sin duda presente la Junta de Gobierno en 1826 cuando en Julio de ese año creó la direccion de Beneficencia sin las trabas de un cuerpo coligado, que en nada y por nada se parece á las piadosas hermandades españolas, fundadoras en su orijen de los hospitales de Lima y donadoras con profusion de injentes imposiciones. Ya ese tiempo se acabó, y es preciso desterrar lo bello ideal y estar por lo positivo, creyendo yo hacer un nuevo arreglo que consulte el bien de la humanidad, la pobreza de una capital inmensa, y el buen nombre de la administracion. En fin, pudiera estenderme en reflexiones de mucha consideracion, si no fuera la premura del tiempo, y el deber que tengo de pasar á manos de US. los once documentos que me ha remitido el espresado Director de Beneficencia con fecha 26 d. 1

presente y que à US. urje tener à la vista, reservándome para otra ocasion hablar sobre el particular—Dios guarde à US—*Joaquin Torrico.*

*Lima Mayo 10 de 1847.*

Traida esta nota al despacho el dia de hoy, informe de preferencia el Director de Beneficencia sobre todos los puntos à que se contrae esta nota, y en especial sobre los gastos superfluos que se hacen en algunos empleados—*Paz Soldan*—Es copia—*Maruri.*

*ESTRACTO que manifiesta el importe de los sueldos de los empleados en los cuatro hospitales de esta capital, San Andres, Santa Ana, Caridad y San Bartolomé, inclusos los gastos de recaudacion, como tambien los honorarios de los curiales en un año como abajo se demuestra.*

	Sueldos de empleados y gastos de recaudacion.	Honorarios de curiales.
1820 { San Andres...	3680 1	125
{ Santa Ana....	1144 5	200
1821 { Caridad.....	5810 4	"
{ S. Bartolomé.	7820 3 3/4	"
	28722 5 3/4	325
	525	
Total en un año.....	29047 5 3/4	

*ESTADO que manifiesta los sueldos de los empleados en los hospitales de San Andres y Santa Ana, asignacion de la direccion y tesoreria, sueldos de la contaduria, honorarios de los curiales y gastos de recaudacion en un año corrido desde 1.º de Enero à 31 de Diciembre de 1844.*

Sueldos de los empleados en los hospitales.	
San Andres à 913 ps. 4 rs.	
al mes .....	10962
Sta. Ana à 732 ps. 7 rs. id.	8794 4
1844 Total de sueldos en un año.	19756 4
Direccion de Beneficencia.	999 6
Tesoreria de idem.....	600
Contaduria de idem.....	5000
Curiales .....	4118 5
Gastos de recaudacion.....	1841 4
	27316 1

**COMPARACION.**

Total de sueldos de empleados en los hospitales, gastos de recaudacion, honorario de curiales en un año anterior al actual sistema.	29047 5 3/4
Total de sueldos de empleados en idem, los de la oficina de Beneficencia, honorario de curiales y gastos de recaudacion en un año del actual réjimen.....	27316 1

Resulta de menos gasto en

un año en el actual réjimen..... 1731 4 3/4  
*Lima Mayo 31 de 1847—Pasquel.*

Es copia—*Maruri.*

NUM. 4.

**INFORME.**

EXCMO. SEÑOR.

Habiendome dirigido la Prefectura de este Departamento una nota con fecha 14 de Junio de 1845, en consecuencia de la que le pasó el Ministerio de Beneficencia el 9 del mismo mes y año, pidiendole varias razones sobre los establecimientos de piedad, dispuse que la Tesoreria del ramo cumpliera con esta determinacion. En efecto esta oficina me dirijió en 25 del espresado mes de Junio, y yo tuve el honor de pasar el dia siguiente à la Prefectura, once razones, inclusos dos estados formados uno de ellos en el año de 1837 que comprende las rentas de los establecimientos de Beneficencia y tambien de los de instruccion, porque entonces estaban ambas reunidas, y el otro en 31 de Diciembre de 1844 que comprende los ingresos y egresos en ese año de las rentas de Beneficencia, omitiendo las de instruccion por que ya se habian separado y corren à cargo de sus Rectores.

La Prefectura en vista de estos documentos pasó el 30 de Junio de 1845 la nota que motiva este informe, el cual se manda dar al cabo de dos años por decreto de 10 del presente mes de Mayo y en su cumplimiento absolveré los puntos à que se contrae dicha nota en el orden siguiente:

Demuestra la Prefectura los gastos de empleados en los hospitales, sacando por los de Santa Ana 732 pesos 7 reales y por los de San Andres 913 pesos 4 reales, sin duda de la razon que se le dirijió marcada con el número 5, y en seguida extracta del estado de ingresos y egresos del año de 1844 que fué signado con el número 6, los gastos de recaudacion, contribucion y refaccion de fincas, las asignaciones de la Direccion, Tesoreria, Contaduria, y sueldos de Curiales; y aunque no demuestra la suma de todas estas partidas, dice en el cuerpo de su nota «que no puede conformarse en que se gasten en empleados al año 14,124 pesos 5 1-4 reales.» No es esta la suma de todas esas partidas, sino la de 13,124 pesos 6 y 1-4 reales, padeciendose el equivoco de 1000 pesos sumados de mas. Tampoco es esta la cantidad que debe considerarse invertida en sueldos, porque de ella deben rebajarse 1841 pesos 4 reales por gastos de recaudacion: 2.869 pesos 2 y 1-4 reales por contribucion de fincas: y 1049 pesos 4 reales por refaccion de las mismas—total 5.760 pesos 2 y 1-4 reales que no se emplean en suel-

dos: por manera que deducida esta cantidad de los 13.124 pesos 6 y 1-4 reales quedan liquidos 7.364 pesos 4 reales. Pero tampoco es esta la suma de los sueldos, porque los de los hospitales de Santa Ana y San Andres se consideran por solo un mes, y los haberes de los demas empleados se consideran por un año. Asi la demostracion que aparece en la nota está equivocada.

Y suponiendo que no lo estuviese ¿deberian calcularse los sueldos de los empleados en los hospitales y oficinas de contabilidad al año en 13,124 pesos 6 1-4 reales como espone la Prefectura, comprendiendo aun las tres partidas rebajables que no son sueldos? De ninguna manera: porque no es creible que esa pequeña suma sea suficiente para satisfacer los sueldos de los capellanes, médicos, cirujanos, empleados de los hospitales y curiales. Esto se prueba con las cuentas de los hospitales de San Andres, Santa Ana, Caridad y San Bartolomé correspondientes las tres primeras al año de 1820, y la última al de 1821 que orijinales existen en el archivo, rendidas por sus mayordomos Don Francisco Javier de Izcue, D. D. José María Galdeano, D. Bernardo Dovolo y D. Andres Vasquez. Consta por ellas haberse gastado en un año en sueldos de empleados mayores y menores, gastos de recaudacion y honorarios de curiales 29,047 pesos 5 3-4 reales segun se manifiesta en el extracto que se ha hecho de dichas cuentas, y se acompaña con el número 1 fuera de lo que se gastaba en las raciones que en plata se suministraban á los empleados desde el tiempo del gobierno español como aparece de las mismas cuentas: y si acaso no se daban en tiempo de D. Matias Maestro fué porque dichos empleados se mantenían en los mismos hospitales, cuya costumbre no ha podido alterarse por ser moderados los sueldos asignados. Sobre este punto no fué informado con exactitud el Sr. prefecto, pues consta de las cuentas de años anteriores que se abonaban raciones, á mas de los sueldos no debiendo entenderse por esto que el dinero de los enfermos se emplee en los buenos, pues aquellos necesitan de la asistencia de estos, quienes deben ser remunerados como lo exige la justicia.

Se han tomado las cuentas de los referidos cuatro hospitales, porque entonces se medicinaban en ellos los enfermos de diversas castas y sexos y hoy estan refundidos los hombres en el de San Andres y las mugeres en el de Santa Ana: veamos ahora lo que se gastó en un año en los sueldos de los empleados en estos dos hospitales, en los de la oficina de contabilidad, en los gastos de recaudacion, y honorarios de curiales, tomando por base los mismos documentos que se pasaron á la Prefectura, y la demostracion que ésta hace en su nota de 30 de Junio de 1845.

Por el estado que tambien se acompa-

ña con el número 2 aparece que se gastaron en el año de 1844 en todos esos sueldos y asignaciones 27,316 pesos 1 real: por manera que comparada una cantidad con otra, resulta el ahorro de 1731 pesos 4 3-4 reales como se demuestra en ambos documentos. Con que queda probado que en años anteriores se gastaba mas en el ramo de sueldos, que lo que hoy se gasta, sin embargo de hallarse establecida una oficina jeneral de contabilidad que antes no habia, y que á merito de este sistema, se deben las ventajas que se experimentan.

En años anteriores en que las rentas de los establecimientos de Beneficencia estaban corrientes en toda su estension, sin haber sufrido la rebaja de censos dispuesta por la ley de 22 de Abril de 1825, y sin dejar de percibir 45,805 pesos 3 reales anuales de las pensiones y asignaciones sobre oficinas y ramos del Estado etc. cuyo pago se halla suspenso desde nuestra emancipacion politica como se manifestó en el estado jeneral formado por la Administracion de Beneficencia en 24 de Julio de 1837 (que debe existir en el Ministerio) deducidas cinco partidas correspondientes á los Colejios de ambos sexos, y al ramo de instruccion primaria: en aquellos tiempos, repito en que no habia tanta miseria como hoy, habia constantemente alcances contra los hospitales. En prueba de ello se refieren los que constan de las cuentas que existen en el archivo, y son los siguientes:

1.º D. Francisco Javier de Izcue mayordomo que fué del hospital de San Andres desde 1.º de Enero de 1816 hasta 31 de Diciembre de 1820, alcanzó al hospital en 22,642 pesos 5 3-4 reales, cuya cantidad se ha pagado en su mayor parte en diferentes partidas desde el año de 1837 y se continúa pagando hasta su chancelacion en virtud de resoluciones supremas.

2.º D. Juan Pedro de Zelayeta, mayordomo del mismo hospital en el primer semestre del año de 1821 alcanzó en sus cuentas la cantidad de 12,992 pesos 5 y 1-2 reales.

3.º D. Joaquin Manuel Cobo en el tiempo que fué mayordomo del referido hospital (de 1821 á 1826) hipotecó una finca situada en el portal de Botoneros en la cantidad de 8.000 pesos con el interes anual del 6 por ciento, cuyos rditos afasados y corrientes se estan pagando todos los meses, y la finca se halla embargada desde el año de 1828 hasta la solucion de esta deuda.

4.º El Sr. D. D. José María Galdeano, mayordomo que fué del hospital de Santa Ana desde 8 de Setiembre de 1819 hasta 7 de Abril de 1821 alcanzó la cantidad de 14,594 pesos 4 3-8 reales.

5.º El Sr. D. José María Sancho Dávila, mayordomo que fué del mismo hospital de Santa Ana desde 8 de Abril de 1821 hasta 7 de Setiembre de 1822 alcan-

só 30,354 pesos 4 reales, de cuya cantidad se han pagado por la anterior administracion y la presente direccion varias partidas en favor del mismo Sr. Mayordomo y de diferentes abastecedores.

6. ° Aun en tiempo de D. Matias Maestro, de D. Juan Gil, de D. Manuel Falcon y del Sr. D. José Matias Vasquez de Acuña, resultaron alcances contra la Beneficencia y quedaron pendientes y por pagar crecidos créditos que despues han sido satisfechos, unos en su totalidad, y otros en parte por la administracion última y por la presente direccion.

Ahora no se esperimentan estos perjuicios: no hay alcances contra las rentas: no se contraen deudas: los empleados todos estan pagados con el dia: se han satisfecho 67,248 pesos 1 3/8 reales desde Febrero de 1837 hasta fin del año de 1846 à cuenta de esa deuda atrasada: no hay abastecedores porque todo se compra al contado, ahorrando las utilidades que ellos podrian reportar; y cuando no hay fondos suficientes para hacer estos gastos los suplo yo ó el Tesorero de las rentas sin interer alguno y con cargo de reintegro: se han esclarecido varias acciones olvidadas aumentando con su ingreso las rentas: se han mejorado algunas fincas invirtiendo en su refaccion mas de 17,000 pesos, fuera de 3,712 pesos 5 reales que se han gastado en la refaccion del Teatro, y de 3,472 pesos 6 y 3/4 reales gastados en la refaccion y ornato del Colejio de Maternidad, y fuera tambien de lo que se está gastando en construir una sala en el hospital de San Andres, y dos en el de Santa Ana con las cobachas necesarias para cuyas obras se han proporcionado por lo pronto de los fondos de Beneficencia 5.000 pesos. A mas de esto se han puesto las rentas en circunstancias de poder aplicarse algunas cantidades de consideracion (como lo ha dispuesto el actual Gobierno) para la instruccion de la juventud, cuyas aplicaciones no habian podido hacerse ni en el tiempo del gobierno español, ni en el de nuestra independencia.

Estos son los resultados del supremo decreto de 13 de Mayo de 1840 por el cual se restableció la Sociedad y Direccion de Beneficencia, creadas por otro supremo decreto de 12 de Junio de 1834 y no el melancolico cuadro que en la precedente nota traza la Prefectura que corria à cargo del Sr. Coronel D. Joaquín Torrico, por no haber tomado antes los datos y conocimientos necesarios. Si así lo hubiera hecho, se habria instruido de todo lo que queda puntualizado, y ademas habria visto que en años anteriores no se llevaron libros de cuentas corrientes, y en algunos de ellos ni libros manuales y mayores para las cuentas de cargo y data y que por consiguiente no podia saberse con exactitud la deuda activa y pasiva, pues esta estaba consignada à la discrecion de los recau-

dadores que mensualmente presentaban à los mayordomos una lista de cobranza y estos eran los únicos documentos que servian para formar liquidaciones, cuya operacion se hacia tanto mas dificil cuanto que era necesario reunir todas esas planillas, y à veces no se lograba el objeto por la falta de algunas de ellas. De aqui el caos y confusion en que se hallaba el ramo de contabilidad: y si se arregló en consecuencia de los supremos decretos de 30 de Junio de 1826, y 31 de Agosto de 1832 fué porque se estableció una oficina presidida por un Director y compuesta de un Tesorero, un contador y amanuenses; pero nunca pudo arreglarse el manejo interior y económico de las casas de misericordia, porque se encomendó à mayordomos asalariados, bajo la inspeccion del Director que no podia por si solo velar sobre todos los establecimientos de Beneficencia. Esta fué la causa porque se cometiesen los abusos que se espresan en los considerandos del decreto de 16 de Febrero de 1832 inserto en el «Conciliador» número 14 tomo 3. °, abusos que aqui no se puntualizan porque causa vergüenza el referirlos. La desgraciada esperiencia de algunos años, hizo que el Supremo Gobierno espidiese ese decreto suprimiendo la Direccion y disponiendo se sacasen à remate los hospitales. Tampoco tuvo buen efecto esta medida porque no llegaron à realizarse los arreglos que se propuso el Gobierno; y entonces fué que espidió el referido decreto de 31 de Agosto del mismo año inserto en el «Conciliador» número 70 del mismo tomo nombrando nuevos empleados, es decir Director, Contador, Tesorero y amanuenses.

Los distintos arreglos hechos en la Beneficencia no llenaron en el todo los objetos del Gobierno porque carecian de un cuerpo colejiado de personas caritativas que cuidasen de los hospitales y demas casas de misericordia. El Gobierno reparó esta falta con su decreto de 12 de Junio de 1834 que se registra à fôjas 505 tomo 4. ° de la Coleccion de leyes del Dr. Quiros. Por él se estableció en esta capital una sociedad de Beneficencia compuesta de cuarenta individuos, de cuyo seno debian nombrarse tantos mayordomos cuantas casas estaban abiertas, y cuatro diputados para cada una de ellas con el fin de que pudiesen estar bien servidas. Entonces encontró la sociedad, abierto el hospital de San Bartolomé, que por su pequeño recinto no tiene comodidad ni las camas necesarias para recibir el crecido número de enfermos de la capital y de sus poblaciones inmediatas. Se propuso abrir el hospital de San Andres mucho tiempo cerrado por el estado ruinoso en que se hallaba; promovió una subscripcion y otros medios extraordinarios para su refaccion y apertura, se colectaron 7,603 pesos 7 reales y se gastaron 7,976 pesos siete rea-

les, resultando la diferencia de 373 pesos que suplió la direccion, como consta del cuaderno impreso que se acompaña con el número 3. Lo cierto es que desde entonces subsiste abierto el hospital de San Andres, recibiendo cada dia las mejoras que están à la vista, lo mismo que los demas establecimientos: mejoras que no han tenido en las diferentes épocas en que se han administrado en otra forma por una sola persona, y que solo se han hecho y se están haciendo por la sociedad de Beneficencia. Esto prueba que su restablecimiento conforme al supremo decreto citado del 3 de Mayo de 1840, ha sido ventajoso bajo el sistema de la centralizacion de sus rentas, y del método de contabilidad que se halla establecido, pudiendo decirse lo mismo que apunta el Sr. Prefecto sobre que «todo corra por una sola mano «cual un padre de familia que hace el gasto de su casa à proporción de su haber» pues este oficio es el que hace la direccion con todos los establecimientos poniendo su atencion en todos ellos. y acudiendo al mas necesitado por medio de los socios encargados de su manejo interior y económico.

La comparacion que se hace de los ingresos y egresos del año de 1844 con el de 1830 publicado en el periódico oficial el *Conciliador* número 89, parece que no es propia ni adecuada, porque aquel es de ingresos y gastos efectivos, y éste no pasa de un mero cómputo ó cálculo; siendo de notar que los gastos de 4,150 pesos que se calcularon para el hospital de San Andres, fué porque éste estuvo entonces ocupado solo por insanos, y no por enfermos que ocasionan mayor gasto.

Asi mismo se nota la igualdad de cargo y data del referido estado de 1844 y la razon de esta igualdad no es porque los gastos estan exactamente nivelados à las entradas, sino porque sin dejar de atender à los establecimientos se han pagado tambien algunas partidas à buena cuenta de la deuda atrasada, nivelando de este modo la entrada con la salida.

Resta solo hablar sobre los ramos de patronatos y buenas memorias. Se dice que «despues de no producir nada se gastan en un empleado 721 pesos 5 y medio reales cuyo dato se ha sacado del estado de ingresos y egresos del año de 1844 que fué marcado con el número 6; siendo asi que en ese mismo estado aparece haber ingresado por esos ramos 3,455 pesos 6 reales y haberse gastado en sus pensiones naturales 3,436 pesos 6 y medio reales incluso el sueldo de un empleado: de suerte que en ese año resultaron sobrantes 18 pesos 7 y medio reales. Cuando se adjudicaron estos ramos à la Beneficencia por supremo decreto de 1° de Octubre de 1838 se formó una mesa separada con dos empleados, por disposicion del Gobierno, y despues por otra suprema resolucion

de 25 de Marzo de 1842, se redujo à un solo empleado que en nada afecta las rentas de Beneficencia, pues su dotacion se satisface del fondo de dichos ramos.

Al tiempo de concluir este informe he recibido la nota del Sr. general Prefecto de este departamento su fecha 19 del presente mes, que en copia autorizada tengo el honor de acompañar à V. E. con el número 4, à fin de que se sirva hacer un cotejo con la que motiva este informe. Por la que dirijió à V. E. el Sr. coronel Torrico se ve que le parecieron excesivos los sueldos de los empleados en los hospitales; y por la que me dirige el actual Sr. general Prefecto, se vé que le parecen pequeños, y me excita à que se aumenten. Estos diferentes conceptos me ponen en un estado de perplejidad: sin embargo conozco que la última opinion es equitativa, porque à proporción del trabajo, debe ser el compensativo. Por esto es que la junta permanente, en uso de sus atribuciones, ha alterado en muy pequeña parte los sueldos antiguos de uno que otro empleado para estimular en ellos la mejor asistencia de los enfermos.

Es cuanto puedo informar à V. E. en cumplimiento del supremo decreto de 10 del presente. Direccion de Beneficencia. Lima Mayo 31 de 1847—E. S.—*J. Manuel Pasquel*—Es copia—*Maruri*.

NUM. 5.

República Peruana—Lima à 19 de Mayo de 1847.

Sr. Director de Beneficencia.

Aunque pude estar satisfecho del buen estado en que se hallan los hospitales de esta capital, por el informe que me dió el Secretario de esta Prefectura à consecuencia de la visita que de mi órden hizo el Domingo último, he querido personalmente verlos, y ayer cumplí con este deber. Complacido quedé del cuidadoso régimen que se observa en esas casas de misericordia adonde la humanidad doliente encuentra amparo y los auxilios que son de desearse. Sin embargo, necesarias y urgentes son algunas mejoras que US. con su acostumbrado zelo espero las ponga en obra, si es posible en el dia.

Sabido es que en los hospitales de hombres se requiere que sus gefes estén dotados de toda la firmeza y contraccion necesaria para gobernarlos bien. Por lo regular la clase de personas que se dedican al servicio de los enfermos, corresponden à la hez del pueblo, sin caridad, y con un corazon pervertido: à esta causa es debido que en San Andres no se note igual sistema de aseó, que el que hay establecido en Santa Ana. No se entienda por esto que desconozco el laudable y empeñoso afan con que el Sr. D. Julian Alarco, mayordomo de aquella casa, trabaja por tenerla en el mejor pié: a su

ásiduo teson se debe sin duda el arreglo y método que se observa, que si bien no está en parangon con la de mujeres, es por la razon antes expuesta. Para remediar pues este mal, preciso es que US. invista á ese honrado y compasivo ciudadano de todas las facultades precisas para que sus disposiciones sean obedecidas y respetadas; que poniendo en uso el reglamento jeneral de hospitales, haga se observe éste cuidadosamente, castigando ejemplarmente y sin consideracion la menor, al que infrinja el mas insignificante de sus artículos; y por último que al barchilou ó sirviente que no proceda como correspondo le remita preso á la Policia, para que si es aparente para el servicio de las armas se le destine á los cuerpos del Ejército.

El fogon de la cocina de San Andres está malo, por la forma de su construcción antigua, como por hallarse destruido. Sostituyendose á ese uno económico, mucho utilizarán los fondos de beneficencia; pues es probado cuanto se ahorra en combustible con este descubrimiento moderno. Bajo de esta inteligencia aguardo que US. dicte sus providencias para que sin pérdida de tiempo se proceda á esta mejora, tan útil en ambos hospitales.

Dependiendo de los enfermeros el buen ó mal resultado del sistema curativo que los médicos prescriban al enfermo, por estarles encomendado tan grande y comprometido ministerio, preciso es que los que se nombren de semana no abandonen por ningún motivo el puesto que deben ocupar, que cumplan con sus deberes, sujetandose á lo que les designa el reglamento, y que inexorables en el ejercicio de su cargo, participen al mayordomo las faltas que adviertan, del Economo, boticario, y demas dependientes de la casa. Para que llenen con exactitud esta obligacion, menester es que sean compensados suficientemente. Tanto trabajo, es imposible que un médico, como debe ser el enfermero, lo desempeñe debidamente con el miserable haber que disfruta. Esta economia mal entendida, hace que salgan á la calle á buscar los medios de acrecentar sus entradas para poder vivir, y de ahí resulta que el hospital quede abandonado á los barchilones, quienes por no tener al frente al zelador de sus operaciones, dejan con la mas cruel inhumanidad que los desgraciados perezcan, no proporcionándoles á tiempo los medicamentos recetados. Es pues conveniente que el sueldo de los enfermeros sea proporcionado al servicio importante que prestan, y á US. incambe por lo tanto acordar esta medida, para que el orden de las casas de misericordia sea cual corresponde á una nacion hospitalaria como es la nuestra.

El establecimiento de Santa Ana cuyo hermoso edificio y lo bien formadas de sus

salas ofrece la comodidad apetecida á las enfermas que se medicinan en él, lo encontré ordenado, aseado, y todo perfecto. Debido es al sistema que el infatigable, honrado y caritativo mayordomo D. Manuel Carassa ha plantificado. No obstante reclama mejoras fáciles de adoptarse y no dudo que con el tiempo se adquieran. Mucho se ahorraria en gastos y prestaria mayor aseo, si las cobachas variasen de forma, sostituyendose á las inmundas tarimas, de construcción antigua, que hoy se usan, catres de hierro: las salas estarian mas vistosas, mas aseadas y mejor ventiladas. Haciendose traer dichos catres de Europa, estoy seguro de encontrarse aquí los medios de celebrar esta contrata con ventajas positivas á la Beneficencia. Adopte US. este arbitrio y su nombre será loado por el bien que vá á brindar á la humanidad en lo sucesivo.

He visto el colejo de maternidad y sala de partos. Es imposible que en la época antigua en que Lima llegó á su apogeo por su riqueza, se hubiese trabajado un establecimiento con el gusto, orden y aseo que se advierte, siendome mas sorprendente esto, cuanto que me parece increíble que el Sr. Carassa haya podido hacer una obra tan lujosa con la suma que dice se ha invertido. Está probado que solo su patriotismo, su constancia infatigable y el estímulo de su notoria honradez, han podido influir en su animo para cumplir debidamente á la confianza que US. le hizo. Hablaré á S. E. el Presidente de esta mejora tan útil y necesaria, y no dudo que antes del estreno del edificio vaya á verlo, satisfaciendose así de que bajo los auspicios de su Gobierno se presente á los ojos del curioso extranjero una casa de misericordia que honra al pais y á los gefes que hoy tiene al frente.

Por lo que á mi toca séame permitido dar á US. las gracias a nombre del Departamento por los afanes y molestias que le han originado y le ocasiona el cuidado de dichas casas de misericordia. Mientras tanto así lo informe al Supremo Gobierno por el Ministerio respectivo disponiendo á la vez se publique en los periódicos esta nota para la satisfaccion de US. y del público.—Dios guarde á US.—*José Maria Lizarzaburu—Es copia—Maruri.*

*Breve y suscinta manifestacion del actual estado del Colejo de Maternidad, y del pié en que se hallaba cuando se procedió por la junta permanente á su reedificacion y arreglo del establecimiento.*

Cuando se estableció la actual Sociedad de Beneficencia, el Colejo de Partos situado en el antiguo hospital de la Caridad, no existia sino en el nombre. Habia una que se llamaba Directora con quince

pesos de sueldo mensuales, pero no se enseñaba nada porque no tenia ninguna alumna. Se hacian ademas otros gastos sin que produjesen ninguna utilidad. La junta permanente se decidió á restablecer esta casa, y desde entonces se vió aparecer de nuevo este plantel que parece habia muerto desde que se ausentó su digna fundadora, madama Fessel. Fué preciso solicitar y aun rogar á algunas jovenes para que se dedicasen al aprendizaje de este interesante arte, y el público ha tenido la satisfaccion de presenciar un exámen lucido y de contar en el pais cinco profesoras mas.

El antiguo hospital de la Caridad que, estrecho, con salas mal formadas, y fabricado para cierto número de enfermas, ofrecia cuantas desventajas son posibles á la humanidad, llamó la atencion de la junta permanente. A costa de no pocos sacrificios reparó el hospital de Santa Ana, que estaba destruyendose, en aquellas cosas de primera necesidad, y trasladó allí á las enfermas haciendo cambiar considerablemente la situacion de estas infelices, asi como al Colejio de Partos adyacente. Una de las dos enfermerias se dedicó á este establecimiento en la mitad de su estension, y la otra mitad para la loqueria.

Como los ingresos de entonces apenas bastaban para llenar las primeras necesidades, la junta tuvo por largo tiempo el sentimiento de ver este local inadecuado para el objeto á que se dedicaba, sumamente desaseado, y en gran parte ruinoso por las filtraciones de la acequia y consiguientes aniegos. Pero cuando á consecuencia de los arreglos las entradas crecieron considerablemente, se decidió á emprender esta obra tan necesaria. Preciso era empezar por destruir todo lo ruinoso; por desbaratar cobachas, centro de inmundicia y de infeccion en estos establecimientos: últimamente cambiar la forma del local y darle la que convenia segun el objeto de su aplicacion. Para esto se han levantado grandes paredes, se han hecho profundas escavaciones para quitar los fangos que la humedad habia producido, se ha hecho de madera el piso de tres espaciosos departamentos para preservarlos de los efectos de la humedad, se han enladrillado de nuevo, se han hecho grandes ventanas y otra de cuatro vientos en los techos, todas con rejas de fierro y sus correspondientes cristales, que dan hermosa luz y buena ventilacion á los salones, asi como se les ha proporcionado una excelente iluminacion nocturna por medio de la lámpara de reverbero convenientemente situada; se ha preparado una buena sala para partos clandestinos, se ha hecho un telar doble para dividir un salon, y que resultase un hermoso comedor provisto de los muebles necesarios y de un completo y decente servicio de mesa y una excelente cocina; se ha fabricado un cómodo y aseado palio interior que sirve de desahogo á las alumnas; se han esten-

dido los dormitorios comunes de estas; se han colocado en las salas de las parturientas hermosos catres de fierro con sus correspondientes pabellones; se ha pintado todo el local; se han puesto varias puertas; se han adornado las salas con hermosos cuadros; se ha colocado en el salon principal un excelente péndulo, indispensable para medir el tiempo de los estudios y demas distribuciones internas del Colejio; se le ha surtido de una abundante provision de sábanas, cobertores y demas ropas y útiles necesarios para el mas esmerado servicio de las parturientas y alumnas.

En estas obras y otras solo se han gastado tres mil cuatrocientos y tantos pesos. Diferentes personas inteligentes y prácticas en este jenero de trabajos, y que han inspeccionado los hechos en la Maternidad, han avaluado esto en el doble y aun mas de lo que han costado. Y estas opiniones que pudieran quizá algunos calificar de ligeras ó exajeradas, han sido confirmadas por el testimonio mas competente en la materia. El alarife y maestro mayor de obras públicas D. Jacinto Ortiz, llamado espresamente para hacer una fiel tasacion de la obra, limitándose únicamente á las de albañileria y carpinteria que son del resorte de su profesion, ha hecho subir su costo rebajando todo lo posible á una cantidad tan superior, que puede asegurarse pasa con mucho del doble de lo gastado.

Esto en cuanto al material de la última reforma. Por lo que respecta á las mejoras de la enseñanza, bastará decir, aun prescindiendo de la parte científica, que ha aventajado mucho en concepto de los hombres del arte y sobre lo que á nosotros nada nos toca afirmar, que á una sola Directora dotada con mezquina retribucion de quince pesos mensuales, han sucedido una Rectora con doble sueldo, y en calidad de Director con igual renta, uno de nuestros mas espertos y distinguidos profesores. El número de seis alumnas conocidamente insuficiente, ha subido á otro tanto, creciendo en proporcion los gastos de su enseñanza y subsistencia, á lo que hay tambien que agregar la circunstancia de que esta casa creada desde 1826, carecia de una organizacion regular, estando solo rejida arbitrariamente en todos sus ramos por la Directora, y hoy tiene un buen reglamento.

En resumen, la nueva casa de Maternidad se halla en un pie tal que es en todo sentido el primer establecimiento de su clase en el Perú, ya por el réjimen de sus estudios, ya por su disciplina y economia interior, ya en fin, por las ventajas y comodidades que á primera vista se descubren en el edificio.

Lima Julio 15 de 1847—*José Manuel Pasquel*, Director—*José Maruri de la Cuba*, Vice-Director—*Felipe Revoredo*, Tesorero—*Julian Alarco*, Mayordomo de San



Andres—*Manuel Carassa*, Mayordomo de Santa Ana—*Manuel Eslaba*, Jefe del Beaterio de Amparadas.

NOTA 1.<sup>a</sup>—El local del hospital de San Andres, no permitió que en su orijen se diese á la loqueria donde se asiste á los amentes, la amplitud necesaria para la mayor comodidad de estos infelices. Observando esto la junta permanente, como tan interesada en el beneficio de los desgraciados, habia proyectado darles la estension que en el dia es posible proporcionar; á cuyo efecto tenia ya trasados sus planes bien meditados. Sin embargo del dolor que tiene de no haber realizado esta interesante obra, tiene la satisfaccion de haberles proporcionado un baño tan necesario para el método curativo de la enfermedad que los atormenta. En él se advierten la estension y comodidades que son de desear. Igualmente ha contraido su atencion al reparo que demandaba la Iglesia de dicho hospital; pues hallandose arruinada su bóveda y escasa de los ornatos precisos á la decencia que exige el culto, acudió á todo, refaccionando la techumbre y proporcionando las cosas precisas para su aseo: sin perjuicio de todo lo cual, hizo construir en rededor del patio, cuatro corredores con sus respectivas balaustradas que los adornan, y solados sus pisos para el descanso de los que los trafican.

NOTA 2.<sup>a</sup>—Las Iglesias que corren á cargo de la Beneficencia, como son la de la Caridad y Beaterio de Amparadas, que se hallaban ruinosas en sus torres y frontispicios, se han refaccionado, como se ven en el dia, á espensas del Director, sin haber gravado este las rentas del establecimiento sino en una cuarta parte de su costo.

Lima, Julio 13 de 1847.

Sres. de la Sociedad de Beneficencia.

Siete años y medio ha que sirvo la Direccion de Beneficencia, no obstante de que el Reglamento de la Sociedad previene se renueven los oficios por eleccion de los mismos Socios. Abrumado con el trabajo continuo de la Direccion he adquirido algunos males que me aquejan, y me impiden servir con provecho. Lo hago presente á la sociedad para que se sirva cumplir el Reglamento procediendo á la eleccion de otro Director que pueda hacer mas bien á la humanidad, del que me ha sido posible obrar durante el largo tiempo de mi ocupacion.

Dios guarde á US.—*José Manuel Pasquel*. (\*)

(\*) Al hacer esta renuncia, que es la 7.<sup>a</sup> despues de haber elevado cinco al Gobierno y otra en junta jeneral presidida por el Sr. Carpio, debo hacer presente á los Señores de la junta, que uno de los principales motivos que he tenido para hacer dimision del cargo, ha sido el verme impedido para convocar á juntas jenerales, cuando exigentes circunstancias demandaban su reunion; reunion que se frustraba tal vez con perjuicio de los establecimientos, por no ser posible la asistencia del Sr. Ministro de Gobierno, que debe presidirlas, por las ocupaciones de su elevado cargo--*José Manuel Pasquel*.

Es copia--*José Maruri de la Cuba*.

